

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Oficio N° 1353

VALPARAISO, 2 de septiembre de 1993

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPUBLICA.

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Convenio suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Venezuela el 10 de octubre de 1990, en Caracas, para evitar la doble tributación en relación con el Transporte Internacional Marítimo y Aéreo.".

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados